

104.1

Oficio No. 371

Ipiales, 20 de junio del 2025

Señor(a):

**JOSE LEONIDAS TAIMAL PURRES**

**Representante legal: ASOCIACION AGRO AMBIENTAL CHIRPUED**

Dirección de notificación: asoagroambientalchirpued@gmail.com – Celular:

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

De acuerdo a lo descrito en el informe técnico No. 123 y concepto técnico No. 371 el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental hace los siguientes requerimientos, de los cuales se debe remitir un informe con información detallada y anexando el registro fotográfico correspondiente de las acciones solicitadas, informe que deberá ser remitido a CORPONARIÑO Centro Ambiental Sur, en un término no mayor a 15 días hábiles de la recepción del presente comunicado.

- Realizar mantenimiento del STARnD y presentar un informe en un término no mayor a 15 días mediante el cual se registre las actividades solicitadas anexando manual de operaciones y minuta de mantenimiento.
- Implementar la minuta en la cual se registre el mantenimiento del STARnD (en caso de no tener el registro)
- Implementar manual de operaciones de funcionamiento del STARnD (en caso de no tener el manual)
- Presentar la caracterización fisicoquímica en un término no mayor a 30 días

El incumplimiento al presente requerimiento puede resultar en sanciones administrativas, incluyendo multas económicas, suspensión o revocación de permisos, y la obligación de llevar a cabo medidas de corrección y restauración ambiental, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**  
Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original:

1<sup>a</sup> Copia: SUBCEA

2<sup>a</sup> Copia: